

DECRETO N° 2628 /

TEMUCO, 18 OCT 2021

VISTOS

1.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

2.- El Reglamento Interno Municipal N° 04 del 27.05.2021, que establece la estructura, funciones y coordinación interna del Municipio.

3.- La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2858 del 01.09.2015, que nombra a funcionarios como Sujetos Pasivos de Lobby.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730, denominada Ley del Lobby, en el ámbito municipal.

2.- La necesidad y agregar a más funcionarios que serán Sujeto Pasivos del Lobby, de los individualizados en el decreto Alcaldicio N° 2858 del 01.09.2015.

DECRETO

1.- De conformidad a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 20.730, declárase a contar de la fecha del presente Decreto, como Sujetos Pasivos del Lobby, a los siguientes funcionarios:

Patricio Turra Pichun
Nuria Beltran Huentelaf
Oriana Castro Dubrenil

Oswaldo Jara Carrillo

Encargado Depto de Informática
Tesorera Municipal
Encargada Depto de Acreditación de
Calidad y Mejoramiento a la Gestión
Jefe Depto de Contabilidad y Estadísticas
Municipales

2326541

2.- La Secretaría Municipal, procederá a comunicar el contenido de este Decreto, otorgando copia a los funcionarios respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/vml

DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Administración y Finanzas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

